

DE LA

Frangueo
concertado

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa

Brasil: República e Império, 1808-1889

Figure 1. The effect of the concentration of the *Agrobacterium* suspension on the transformation efficiency of *Agrobacterium* strains.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

Número cuatro, 40 artículos de guerra

विष्णुसहस्रनाम स्तोत्रम् ॥ १ ॥

NOTE THE POINTS:--Immediately upon

1940 2010 2020 2030 2040 2050 2060 2070 2080 2090 2100

(Ordens de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición

1. The first group of people who are not in the labor force are those who are not in the labor force for any reason. This group includes people who are not in the labor force because they are not in the labor force for any reason. This group includes people who are not in the labor force because they are not in the labor force for any reason.

Die Grand Dame des Contrepoint ist die *Comptesse de la Anglaise Henri de la Roche*.

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

De Real orden comunicada por el señor Ministro de la Gobernación, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, significo a V. S. que en el expediente instruido en éste Ministerio a virtud de recurso de alzada interpuesto por Rafael Blázquez Bravo, vecino de Belalcázar, contra providencia gubernativa que le impuso 250 pesetas de multa por infracción del Real Decreto de 15 de Septiembre de 1920, se conceden 20 días de Audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de ésta provincia para que los interesados puedan alegar y

Córdoba 27 de Noviembre de 1922. El
Gobernador civil, *Luis Grande Baudes-*
son.

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Impuesto del 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de Pesas y Medidas

Que por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda se acordó con fecha 10, del actual, imponer a los mismos la multa autorizada por el artículo 148 de la vigente ley Municipal y por cada uno de los servicios que se citan, con la cual fueron conminados por circular inserta en el **BOLETIN OFICIAL** correspondiente al día 28 de Octubre próximo pasado, por no haber remitido a su debido tiempo las certificaciones de los ingresos realizados en arcas Municipales durante el cuarto trimestre del pasado ejercicio

Ayuntamientos que se citan

Adamuz	37'50
Almodóvar	37'50
Benamejé	37'50
Blázquez	37'50
Doña Mencía	37'50
Dos Torres	37'50
Encinas Reales	37'50
Fuente Obejuna	37'50
Íznájar	37'50
Montilla	125'00
Moriles	17'50
Nueva Carteya	37'50
Priego	125'00
Pueblonuevo	37'50
La Rambla	37'50
Rute	125'00
San Sebastián	17'50
Santa Eufemia	17'50

Córdoba 22 Noviembre de 1922.—El Administrador de Propiedades, Miguel Giles.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Marín.

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

ANUNCIO

Lo que se hace público por el presente a fin de que llegue a conocimiento de todas las autoridades y contribuyentes a sus efectos.

Córdoba 22 de Noviembre de 1922.—
El Tesorero de Hacienda, Miguel Morales.

PROVINCIA DE CORDOBA

Ayuntamiento Constitucional de CABRA

Año económico de 1922-23

BALANCE de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta este día 31 de Agosto de 1922. Número 3.845

INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificado	Operaciones realizadas	D I F E R E N C I A	
			En mas	En menos
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1 Prop os.....	47 509 19	3 084 21		44 424 98
2 Montes.....				
3 Imprevistos.....	153 477 38	48 479 39		104 997 99
4 Beneficencia.....				
5 Instrucción pública.....	3 561 38			3 561 38
6 Corrección pública.....	909 838 83	28		909 810 83
7 Extraordinarios.....		29 20	29 20	
8 Resultas.....	1 377 337	22 208 88		1 355 128 62
9 Recursos Legales.....				
10 Reingrosos.....				
11 Varios.....				
Total de ingresos.....	2 491 753 78	73 829 18	29 20	2 417 923 80
G A S T O S				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	39 193 70	17 878 89		4 314 81
2 Policía de seguridad.....	21 119 78	6 777 62		14 342 16
3 Policía Urbana y Rural.....	45 328 72	10 285 12		35 043 60
4 Instrucción pública.....	15 404 60	1 726		13 678 50
5 Beneficencia.....	28 681 43	9 351 68		19 329 77
6 Obras públicas.....	23 270 47	4 237 85		19 032 62
7 Corrección pública.....	3 033 79	3 000		80 033 79
8 Montes.....				
9 Cargas.....	1 033 38 63	18 147 45		1 985 661 18
10 Obras de Nueva Construcción.....	3 722			3 722
11 Imprevistos.....	4 950	280 60		4 669 40
12 Resultas.....				
13 Devoluciones.....				
14 Varios.....				
Total de pagos.....	2 288 511 02	71 683 19		2 216 827 90
Existencia en Caja.....		2 140 99		
Total igual al de ingresos.....		73 829 18		

Cabra 31 de Agosto de 1922.—El Contador, Rafael Gómez.—Visto Bueno: El Alcalde,

Publicado nuevamente por error en varias cantidades.

Administración Principal de Correos DE CÓRDOBA

Núm. 4.147

El veinte y siete de Enero próximo a las once horas, tendrá lugar en esta Administración Principal de Correos, la subasta del servicio de la conducción diaria del correo en carruaje de cuatro ruedas o automóvil, entre la oficina del Ramo de Pueblonuevo del Terrible y la estación férrea de Peñarroya, bajo el tipo máximo de dos mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en las oficinas del Ramo de Córdoba, Peñarroya y Pueblonuevo del Terrible.

Advirtiéndose que las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase octava, debiendo redactarse con arreglo al modelo que al final se inserta.

Y que la presentación de las mismas podrá hacerse a las horas de despacho en las antedichas Administraciones, excepto el último de los días de admisión veinte y dos de Enero en que la presentación será hasta las diez y siete horas.

Córdoba veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Administrador Principal, firma el siguiente.

Modelo de proposición

Don F..... de T..... natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde y viceversa, por el precio de pesetas céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

Guardia Civil DE CORDOBA

Comandancia de Caballería

Núm. 4.098

AVISO

El día veinte y ocho del actual, a las

once horas tendrá lugar la venta en pública subasta en el Cuartel de la Comandancia de Caballería sita Duque Fernán Núñez, de cuatro caballos de desecho de la plantilla de tropa, siendo de cuenta del comprador los gastos del anuncio y vez pública.

Córdoba veinte y dos de Noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Primer Jefe. Cayetano Itiguer.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Núm. 4.053

REALES ORDENES

Ítem. S: Anunciado con fecha 28 de Julio último concurso de Médicos activos del Cuerpo de Sanidad exterior, de categoría de Jefe de Administración civil y de Negociado, para la provisión de un plaza de cualquiera de las citadas categorías, con destino en la Inspección general del Ramo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento vigente, modificado por Real decreto de 30 de Marzo de 1920 y con arreglo a lo previsto en el artículo 14 del mismo Reglamento, dándose un plazo de diez días para la presentación de solicitudes:

Resultando que dentro del plazo marcado en dicha convocatoria ha concurrido don Julio Orensanz Tarongí, Jefe de Negociado de tercera clase, Médico auxiliar de la Estación sanitaria del puerto de Bilbao:

Vistos los artículos 9.º, 14 y 23 del citado Reglamento vigente de Sanidad exterior, modificado por el Real decreto de 30 de Marzo de 1920:

Considerando que a dicho concurso sólo ha concurrido don Julio Orensanz Tarongí, el cual reúne las condiciones determinadas en la mencionada convocatoria.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Real Consejo de Sanidad y con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer el nombramiento para la referida plaza de don Julio Orensanz Tarongí, con la categoría que ostenta de Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1922.

PINIES

Señor Director general de Sanidad del Reino.

Ítem. Sr.: Habiendo renunciado el cargo de Vocal del Tribunal de exámenes de aptitud para ingreso como aspirantes en el Cuerpo de Contadores de fondos provinciales y municipales y Jefe de las Secciones de examen de cuentas y presupuestos de los Gobiernos civiles don César Oarnicer de Ila, Contador del Ayuntamiento de Santander.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido

nombrar en sustitución de aquél a don Rafael Rodríguez Molino, Contador del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) y electo del de Badajoz, que reúne las condiciones que señala el artículo 8.º del Reglamento de Contadores de 2 de Abril de 1919.

P. S.

Marín Láraro

Señor Director general de Administración.

("Gaceta" 16 Noviembre 1922).

MINISTERIO DE FOMENTO

Núm. 4.115

Dirección general de Obras públicas

Conservación y reparación de carreteras

Vistas las relaciones remitidas por las Jefaturas de Obras públicas de Avila y Guadalejara de las bajas obtenidas en las subastas de conservación de carreteras autorizada por Real orden de 5 de Julio de 1922 y de las cantidades no aplicadas en la distribución anterior de aplicación de bajas, proponiendo, además, en cumplimiento de lo ordenado en la disposición tercera de dicha Real orden, aplicación de dichos sobrantes a los tramos de carretera que se expresan:

Considerando que la disposición tercera de la citada Real orden de 5 de Julio de 1922 autoriza al Ministro de Fomento para ordenar a las respectivas Jefaturas las subastas de las obras comprendidas en su relación; sin necesidad de nueva tramitación,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido aprobar la relación referente a dichas provincias y en su consecuencia y conforme a la disposición tercera de la Real orden de 5 de Julio de 1922, ordenar a las Jefaturas de Obras públicas de Avila y Guadalejara para que subasten y adjudiquen las obras propuestas con arreglo a la distribución de anualidades que figuran en la relación publicada en la Gaceta siguiente:

("Gaceta" 21 Noviembre 1922)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Estado

Núm. 3.627

Subsecretaría

Sección de Política

Por canje de Notas entre el Representante de Suiza en España y este Departamento ha quedado convenido que, a partir del 15 del actual, sea suprimido el requisito del visado de pasaportes de los súbditos suizos que se dirijan a España y de los españoles que se dirijan a Suiza, con excepción de los que se trasladen a dichos países con el fin de buscar trabajo, para los cuales el visado queda subsistente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid 19 de Octubre de 1922.—El Subsecretario, E. de Palacios

("Gaceta" 11 Octubre 1922)

AYUNTAMIENTOS

ZUHEROS

Núm. 4.110

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año actual.

Mes de Julio de 1922

Ordinaria del día 5

No pudo tener efecto por falta de número legal de señas Concejales.

Sesión del 7 supletoria de la anterior. Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Jiménez Gómez, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones de los Boletines Oficiales.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, así como los cobros y pagos verificados en el anterior.

Admitir la dimisión presentada por don Manuel Padillo Rodríguez del cargo de oficial 2.º y nombrar en su lugar a don Federico Jiménez Poyato.

Admitir igualmente las renuncias presentadas por don Antonio Fernández Arroyo de los cargos de Depositario de los fondos del Pósito, Recaudador y Agente Ejecutivo de censos y cascos de propios y Administrador municipal de arbitrios, nombrando en su lugar para dichos cargos a don Manuel Padillo Rodríguez.

Dar cuenta asimismo de la renuncia presentada por don Aniceto Fernán de Poyato del cargo de vigilante de arbitrios, acordándose admitirla y nombrando en su lugar a don Enrique Romero Poyato, con la gratificación señalada al anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos de la Corporación en el primer trimestre del año económico actual y su remisión al Boletín Oficial para su inserción, terminando la sesión.

Ordinaria del día 12

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del 14, supletoria de la anterior

Bajo la misma presidencia, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones de los Boletines Oficiales.

Dar conocimiento la presidencia del acuerdo del señor Inspector provincial de 1.ª Enseñanza en la visita a estas Escuelas en el que hace presente la necesidad de proceder a la reparación del local de la clase de niños que amenaza ruina y que por estar contiguo al de niñas podría ocasionar perjuicios a este y que de no verificarse habría que proceder a la clausura de ambos; que si no contaba el Ayuntamiento con recursos, podía pedir subvención al Estado para llevar a cabo las obras, acordándose en

su virtud proseguir las gestiones comenzadas con tal objeto, dirigiendo nueva instancia al Ministro de Instrucción pública en solicitud de referida subvención por falta de recursos del Municipio para estas gestiones.

Después de la presidencia de los trabajos realizada con estos acuerdos para el abastecimiento del pan del pueblo, como resultado que desde mañana se vendan a 39 céntimos kilo, terminando la sesión.

Ordinaria del día 19

Sin efecto por falta de número legal de asistentes.

Sesión del 21, supletoria de la anterior

Bajo la misma presidencia, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones de los Boletines Oficiales.

Proceder a la cobranza del segundo trimestre del repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit del año económico actual, señalando los días y horas de cobranza en el primer y segundo período voluntario.

Aplicar al capítulo de imprevistos el gasto de 50 pesetas al arrendatario de incidecias por dietas de apremios en expedientes de varios años contra este Ayuntamiento.

Conceder a don José Moreno Padilla una bovedilla a perpetuidad en la zona 1.ª Cementario, marcada con el número 782 a instancia del mismo previo pago de los derechos reglamentarios, terminando la sesión.

Ordinaria del día 26

No tuvo efecto por falta de número legal.

Sesión del 28, supletoria de la anterior

Bajo la misma presidencia, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones oficiales.

Nombrar comisionado de este Ayuntamiento para la entrega en caja de los moros del recambio a don Manuel Padillo Rodríguez, abonando los gastos de viaje del capitán 1.º artículo 6.º del presupuesto.

Dar cuenta por la presidencia de haber terminado el plazo señalado para oír reclamaciones contra la cesión de terrenos en el sitio llamado Poyato de Zuheros, que tratan solicita la F. en I. co Flores Ruiz y Juan Luis Ortiz, para edificar en terrenos baldíos, acordándose nombrar una comisión compuesta de los Concejales don Antonio Jiménez Gómez, don Manuel Mesa Grande y don Manuel Ortiz y Ortiz, para que practiquen una inspección sobre el terreno e informen sobre la concesión expresada, terminando la sesión.

(Continuado).

MONTILLA

Núm. 4.140

Extracto de los acuerdos adoptados por esta excelentísima Corporación municipal durante el mes de Octubre del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de

lo prevenido en el artículo 109 de la ley municipal.

Sesión del día 2

Supletoria del 30 de Septiembre

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza, y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar aprobación a varias cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización en contaduría contra los capítulos correspondientes del presupuesto.

Que no habiéndose resuelto hasta ahora nada por la Dirección general de comunicaciones para que se instale en esta población la red telefónica interurbana se insiste nuevamente en la petición ofreciendo a la citada dirección el formal compromiso del Ayuntamiento a facilitar casa adecuada para instalar la central telefónica con arrendamiento por 10 años a lo menos.

Sesión ordinaria del día 7

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 9, supletoria del 7.

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza, y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar también el extracto de acuerdos adoptados durante el mes de Septiembre último.

Aprobar de igual modo la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y que se remita al Ilustrísimo señor Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Prestar aprobación a varias cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización en Contaduría contra los capítulos correspondientes del presupuesto.

Dar de baja en el padrón de bebidas espirituosas por haberse comprobado el cese en la industria a Antonia M. Sánchez Morales.

Aprobar por unanimidad las nuevas ordenanzas formadas por la Comisión respectiva para recaudar a partir del próximo ejercicio los arbitrios sustitutos comprendidos en los apartados a), b), c) y f), que se vienen utilizando así como el que habrá de imponerse sobre consumo local de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, establecido por Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, en lugar este del señalado por el apartado e) del artículo 5.º de la ley de 18 de Junio de 1911.

Sesión ordinaria del día 14

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 16, supletoria del 14.

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Sesión ordinaria del día 21

No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 23, supletoria del 21.

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar aprobación a varias cuentas por servicios prestados al municipio disponiendo su formalización en Contaduría contra los capítulos correspondientes del presupuesto.

Dar de baja en los padrones de vecindad de esta localidad a don Bernabé Fernández Sánchez, don Arturo Canivel Pascual y don Joaquín León Cabello por resultar comprobado por los certificados que acompañan que figuran inscriptos en los de la ciudad de Málaga.

Sesión ordinaria del día 28

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 30, supletoria del 28.

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura.

Que se entregue la parcela de terreno sobrante de vía pública existente al final de la calle Sobero de esta ciudad, con destino a edificación por precio no inferior al de la tasación haciéndolo saber al vecindario por medio de edictos en los sitios de costumbre y admitiéndose proposiciones por plazo de diez días con oferta para su adquisición.

Dar instrucciones al apoderado del Ayuntamiento don Manuel Blasco Cantarero para la presentación ante la Comisión mixta del mozo número 53 del reemplazo actual, José López Galves.

Montilla 3 de Noviembre de 1922.— Julián Navarro.

Diligencia.—Montilla 23 de Noviembre de 1922.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Excelentísima Corporación municipal en su sesión del día seis del mes actual, disponiéndose remitirlo al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en Boletín Oficial según previene el artículo 109 de la Ley Municipal.—El Secretario, Julián Navarro.—V.º B.º, El Alcalde, Manuel Herrador.

Juzgados

CORDODA

Núm. 4.092

Don José Eguilaz y Oviedo Castillejo,

Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se sigue expediente a instancia de don José Antonio Moreno Mesa, de este domicilio, para que se inscriba a su favor en el Registro de la propiedad el dominio que le corresponde sobre una casa número dos antiguo y diez y ocho moderno, de la calle Enmedio de San Basilio, barrio del Alcázar Viejo, de esta ciudad, que se compone de dos solares unidos entre sí, el primero de los cuales corresponde a la casa número diez y ocho y linda por la derecha entrando con la casa número diez y seis, por la izquierda con el número veinte y por el fondo con el solar que describiré, teniendo una superficie de doscientos sesenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y el segundo corresponde su fachada al número cincuenta y uno duplicado, de la calle de San Basilio, lindando por la derecha entrando con la número cincuenta y tres y por la izquierda con la número cincuenta y uno, teniendo una superficie de ciento setenta y siete metros noventa y cinco decímetros cuadrados; habiendo adquirido expresada casa por compra que hizo a don Agustín Ferrer y Torres en ocho de Agosto de mil novecientos veinte y uno, encontrándose la misma amillorada a nombre de la Capellanía de Francisco Torreblanca.

Y cumpliendo lo mandado en la vigente ley Hipotecaria y Reglamento para su ejecución, se convoca por el presente por tres veces consecutivas a cuantas personas ignoradas puedan tener algún derecho sobre dicha casa, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan a alegar lo que estimen conveniente en contra de la inscripción de dominio pretendida, previniéndoles que si no lo verifica les parará a perjuicio que proceda.

Advertiendo que esta es la segunda inserción.

Dado en Córdoba a veinte de Noviembre de mil novecientos veinte y dos.—José Eguilaz.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

CORDODA

Núm. 4.129

Don José Eguilaz y Oviedo Castillejo, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día doce del actual fueron sustraídas a don Angel Suárez Varela, vecino de Córdoba, del sitio Soto Alto, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas, le pondrán a mi disposición, con la

persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a veinte de Noviembre de mil novecientos veinte y dos.—José Eguilaz.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

Reseña

Una burra de cuatro años rucia rayada, lucero pequeño, 1'22 alzada y un hierro particular en la tabla del cuello, y

Una rucha añoja, rastra de la anterior, 1'30 alzada y rucia oscura.

MONTORO

Núm. 4.122

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y en partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del doce al trece, de la finca Huerta del Vicario, de este término, a los vecinos que después se dirán; cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número doscientos veinte y cuatro del mil novecientos veinte y dos.

Dado en Montoro a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

Señas de las caballerías

De la propiedad de Peregrin Martínez Barranco:

Un mulo castaño, de cinco años, con la marca

Una mula castaña, de tres años, con la marca

Una yegua castaña, de ocho años, más de marca y arañada del pie derecho

Todas con el hierro de la Compañía «El Fénix Agrícola» letra V. número 10.

De la propiedad de Francisco Jiménez Acuña:

Una mula de diez y seis años, de 1'52 de alzada, castaña clara, apartada, pelos blancos en los costillares, boquirrubia y con una marca particular en la tabla derecha del cuello y el de «El Fénix Agrícola» letra V. número 14 en el cuadril izquierdo.

Imprenta y Lit. «La Verdad»-Librería 74